REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030**-2019-00124-00**

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado a folio 54 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, en los términos del numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

_____

El presente auto se notifica por estado electrónico 59 de 25 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
31450111733e95f641639e9ae8ea6573740e33a51434827780e4cb6104796324
Documento generado en 24/11/2020 02:24:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso No. 110013103030-2019-00124-00

Noviembre 9 de 2020, en la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas, ordenada mediante auto de fecha 2 de septiembre de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del Código General del Proceso así:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho	253	1	$ 2´000.000,°°
Certificado de Cámara y Comercio	11 a 13	1	$ 5.800,°°
Recibo de Notificaciones	23 a 24	1	$ 10.000,°°
Recibo de Notificaciones	27 a 28	1	$ 10.000,°°
Total			**$ 2´025.800,°°**

SON: DOS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte ($ 2´025.800,°°)

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria